

Orozco Jiménez, Cristóbal.
Ortega Cegrián, Angel.
Pereira Ordóñez, Antonio.
Pérez Bernal, María Macarena.
Pérez Biedma, Pedro José.
Pérez Marin, Alfonso.
Pérez Peña, Rafael.
Pérez Román, Salvador.
Pérez Saavedra, Antonio.
Plaza Martínez, José.
Puértolas Huguet, María Virginia.
Puga Morcillo, Francisco Javier.
Ramírez Díez, Antonio.
Requena López, Francisca.
Requena Ramírez, José.
Reyes Taboada, Mariana.
Reyna Fernández, Antonio.
Ríos Cantero, Antonio.
Rivera Morales, Nieves.
Rodríguez Gallardo, Víctor Samuel.
Rodríguez García, María José.
Rosas Díaz, Francisco.
Róslie Muriel, Juan.
Ruiz Ruiz, Antonio.
Sánchez García, Pedro Manuel.
Sánchez Molina, Manuel.

Sánchez Ruiz, José.
Santoro Alambillaga, Angel.
Santoro Molina, Miguel.
Secilla Montes, José Antonio.
Suárez Oubiña, Manuel.
Tapias Martínez, Isabel María.
Trujillo Ríos, Ignacio.
Valenzuela Jiménez, Juan Carlos.
Vallejo Téllez, Manuel L.
Vázquez Ramírez, Juan.
Velasco Camuña, Francisco.
Vilar y Gorrochategui, Angela Martina.
Vilches Rodríguez, Enrique.
Zurita Vizcaino, José.

Excluidos de la lista de Guías-Intérpretes por indicar examinarse de un idioma no especificado en las bases de la convocatoria:

Castillo Martín-Aragón, Félix del.
Medina Quero, Antonio.

Excluidos por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior español:

Henríquez Mesina, Roberto Alfredo.

Jacobsson, Jan-Olof.
Korpi, Kirsti.
Lara Berrocal, Enrique.
Lara Berrocal, Julio M.
Myyrylainen de Jarillo, Maria-Lcena.
Natechi, Khosrow.
Rubatsgher del Castillo, Heilwig.
Salafranca Ortega, María Luisa.
Sormunen de Bertran, Pirkko.
Vázquez Vidal, Gloria.
Wilhelm Oberg, Stig.

Excluido por no justificar el pago de los derechos de examen:

Tomás López, Domingo.

Excluidos de la lista de Guías por no acreditar la posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente:

Aguilar Hierro, María Angeles.
Amaya Rodríguez, José.
Casco Martín, Angel.
Ortiz González, Manuel.
Pérez Pascual, Juan Enrique.

Se concede un período de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo en Málaga, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. e Ilmo. Sres. Secretario de Estado de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

22277 RESOLUCION del Director general del Instituto Nacional de Estadística por la que se hacen públicos los índices oficiales de precios de consumo relativos al conjunto nacional.

La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística hace públicos los índices oficiales de precios de consumo relativos al índice general del conjunto nacional total correspondientes al mes de diciembre de 1978 y las variaciones relativas en porcentaje entre los mismos y distintos meses anteriores.

SISTEMA DE INDICES DE PRECIOS DE CONSUMO CONJUNTO NACIONAL

Índice general

1. Índices del mes de diciembre y variaciones por grupos:

Grupos (1)	Índice	Variación en tanto por ciento sobre		
		El mes anterior	Diciembre próximo pasado	El mismo mes del año anterior
1	155,1	1,5	14,8	14,8
2	175,6	2,2	20,0	20,0
3	149,6	0,8	20,1	20,1
4	169,3	1,3	20,2	20,2
5	151,0	0,6	16,2	16,2
6	151,9	0,2	11,6	11,6
7	163,6	1,5	14,7	14,7
8	173,2	2,1	19,1	19,1
General	159,0	1,4	16,5	16,5
3.1.	133,6	0,8	11,4	11,4

(1) Contenido de los grupos: 1. Alimentación, bebidas y tabaco. 2. Vestido y calzado.—3. Vivienda.—4. Menaje y servicios para el hogar.—5. Servicios médicos y conservación de la salud.—6. Transportes y comunicaciones.—7. Esparcimiento, deporte, cultura y enseñanza.—8. Otros gastos.—3.1. Vivienda en alquiler.

2. Índices en los veinticuatro meses anteriores y variaciones de los mismos hasta el de referencia.

Estos datos aparecen publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 7 de julio de 1979 (índice general), y número 80, de 3 de abril de 1979 (índice de vivienda en alquiler).

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Director general, José Montes Fernández.

22278 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 12 de septiembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	65,933	66,133
1 dólar canadiense	58,863	57,102
1 franco francés	15,583	15,649
1 libra esterlina	146,766	147,476
1 franco suizo	40,281	40,527
100 francos belgas	226,457	227,926
1 marco alemán	36,350	36,561
100 liras italianas	8,101	8,136
1 florin holandés	33,090	33,274
1 corona sueca	15,659	15,744
1 corona danesa	12,598	12,660
1 corona noruega	13,173	13,239
1 marco finlandés	17,162	17,258
100 chelines austriacos	503,689	509,107
100 escudos portugueses	134,010	134,965
100 yens japoneses	29,660	29,817

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

22279 RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Proyecto de ramal ferroviario exterior a Barcelona entre las estaciones de Papiol y Mollet, tramo I, nudo Papiol, 2.ª parte», en el término municipal de Castellbisbal (Barcelona).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecer.